



**REF.: AUTORIZA EL ARRIENDO DE  
INSTALACIONES PARA REALIZACIÓN DE  
EVENTO AL INTERIOR DEL PARQUE  
METROPOLITANO DE SANTIAGO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2427 /**

**SANTIAGO, 02 NOV 2017**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N°1653, de fecha 07 de agosto de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas de entradas para el Zoológico Nacional, curso de educación y en general de los arrendamientos por el uso de las dependencias del Parque Metropolitano de Santiago.
- b) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- c) La carta de fecha 20 de octubre de 2017 de Banco del Estado de Chile;
- d) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- A.** Que, el objeto del Parque Metropolitano de Santiago es constituirse en el centro de esparcimiento público y atracción turística y difundir el conocimiento de la fauna y flora universales, en especial las autóctonas, propendiendo a su conservación y preservación y que podrá ser explotado comercial e industrialmente para la consecución de aquellos objetivos y para mejorar sus servicios.
- B.** Que mediante la carta de fecha 20 de octubre de 2017, suscrita por Michel Moure Casabianca, en representación de **Banco del Estado de Chile**, solicita autorización para hacer uso del Anfiteatro Pablo Neruda, con el objetivo de realizar durante el año 2018 **cuatro eventos** de carácter cultural en las referidas instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago.

**La actividad consiste en:** Exhibiciones de cine chileno que tendrán una duración de aproximadamente 3 horas cada una, y que se llevarán a cabo los días 13, 14, 20 y 21 de enero de 2018. Dichas exhibiciones serán completamente gratuitas para clientes del Banco y para el público general, y además contará con medidas de seguridad adecuadas para el evento, regalos corporativos y buses de acercamiento, entre otros.

- C.** Que, la actividad propuesta se ajusta al cumplimiento del fin público asignado por ley al Parque Metropolitano de Santiago, en el sentido de promover la cultura y la vida al aire libre. Además, con el objeto de difundir masivamente en la

comunidad los cien años que cumple el Parque Metropolitano de Santiago, su evento será enmarcado en la "Celebración del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago."

- D. Que, el tarifario aprobado por el acto administrativo respectivo, que fija en unidades de fomento los valores el arrendamiento por el uso de las dependencias del Parque Metropolitano de Santiago.
- E. Que el dictamen N° 036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y recibir donaciones en pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados. En el caso de esta solicitud se adjunta anexo valorizado.
- F. Que, en este caso en particular se ha ponderado que resulta conveniente para los intereses del Parque Metropolitano de Santiago, aceptar como contraprestación el canje propuesto, el que previamente se ha valorizado en pesos y equivale al monto fijado prudencialmente para el uso de ese sector. Lo anterior atendido el creciente interés de los usuarios que visitan el Parque en realizar este tipo de actividades deportivas y a la ausencia de este tipo de máquinas en el mismo.

### **R E S U E L V O:**

- 1° Autorízase al **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT: 97.030.000-7**, para realizar cuatro eventos al interior del Parque Metropolitano de Santiago, en el Anfiteatro Pablo Neruda.
- 2° Acéptese como contraprestación por el uso del Anfiteatro, el pago de 360 unidades de fomento más IVA, monto que se pagará por su equivalente en moneda de curso legal a la época del pago efectivo a más tardar el 15 de diciembre de 2017.
- 3° Autorízase a **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT: 97.030.000-7**, la exhibición de cine chileno los días 13, 14, 20 y 21 de enero de 2018. Todos los diseños asociados a estos eventos deberán ser previamente aprobados por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y SIAC del Parque Metropolitano de Santiago. Además el Parque Metropolitano de Santiago tendrá una presencia mínima compartida de un 50% vs 50% de la marca auspiciadora y será incorporado como colaborador para la realización de la actividad en el comunicado de prensa correspondiente. Asimismo, se deberá exhibir al inicio y al final de las actividades la imagen corporativa del Parque Metropolitano de Santiago junto o posterior a la del Banco del Estado de Chile y podrá promocionar el evento en sus redes sociales como colaborador.
- 4° **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, o a través de un tercero, deberá presentar una boleta de garantía, a la vista, expresada en UF, por un monto de **250 UF** (Doscientas cincuenta Unidades de Fomento), a favor del Parque Metropolitano de Santiago, con fecha de vencimiento al 28 de febrero de 2017, la cual deberá presentar a más tardar el 29 de diciembre de 2017.

La glosa de la boleta de garantía, deberá decir lo siguiente: "**cauciona el buen comportamiento y cumplimiento de la autorización otorgada a Banco Estado de Chile por las cuatro actividades de Cine Chileno en el Anfiteatro Pablo Neruda del Parque Metropolitano de Santiago**".

- 5° Si, el **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, incumple con alguna de las contraprestaciones señaladas en el resuelvo 3° precedente, este Servicio suspenderá las cuatro fechas de cine al aire libre, sin perjuicio de poder iniciar el cobro íntegro de la prestación adeudada en dinero.

- 6° **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, debe cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago, segregación vial y las normas para ciclistas, específicamente se hace mención y la prohibición de acceso de vehículos en horario de segregación vial (podrán presentar listado exclusivo de producción por un máximo de 10 vehículos, ya sean autos, camionetas o camiones, los cuales sólo podrán ingresar y no transitar dentro del Parque).
- 7° **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, será responsable de todos los daños y perjuicios que sufran las instalaciones objeto del presente arriendo y por daños o perjuicios que pudieran producirse en la persona o asistentes a las actividades de cine al aire libre.
- 8° **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, declara y garantiza ser titular y/o contar con todas las autorizaciones necesarias, conforme a la legislación vigente, para hacer uso de las marcas registradas que se utilicen con motivo de la presente autorización, asumiendo la responsabilidad de esta declaración y liberando al Parque Metropolitano de Santiago de toda responsabilidad por hechos en que éste pudiere verse involucrado.
- 9° Publíquese la presente Resolución Exenta por la Unidad de Operaciones en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**




**IGNACIO FABRY OTTE**  
Medico Veterinario  
★ **Director**  
Parque Metropolitano de Santiago



**UNIDAD DE OPERACIONES**

**DISTRIBUCIÓN:**



Interesado(c/a original): Banco del Estado de Chile; División Jurídica PMS (c/a); Departamento Finanzas PMS (c/a); Sección Tesorería PMS (c/a); Oficina de Operaciones PMS (c/a); Oficina de Partes P.M.S.; Archivo P.M.S.

Santiago, 20 de octubre de 2017

**Señor**  
**Mauricio Fabry Otte**  
**Director**  
**Parque Metropolitano de Santiago**  
**PRESENTE**

**REF.:** Uso de instalaciones Parque Metropolitano.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, el Banco del Estado de Chile viene en solicitar el arriendo del Anfiteatro Pablo Neruda, ubicado en el Parque Metropolitano de Santiago, con el objetivo de poder realizar cuatro eventos corporativos.

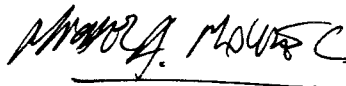
La actividad, denominada "PlazaCine" de BancoEstado, consiste en la exhibición de películas chilenas que son parte del Programa de Fomento al Cine Chileno, en las fechas que se indicarán. Las exhibiciones serán gratuitas y se desarrollarán los días 13, 14, 20 y 21 de enero de 2018. Se dispondrá de todas las medidas de seguridad adecuadas para cada evento, y buses de acercamiento. Cada jornada tendrá una duración de aproximadamente 3 horas, y en cada una de ellas se presentará un cortometraje y un largometraje chileno considerando una capacidad máxima por día de 700 personas.

El Banco del Estado pagará por concepto de precio del arrendamiento, una renta diaria de 90 UF + IVA, la que se pagará por su equivalente en moneda de curso legal a la época del pago efectivo. El valor total a pagar por los cuatro días de eventos, asciende a la suma de 360 UF + IVA. Con el objeto de garantizar el estado de conservación del Anfiteatro Pablo Neruda durante los eventos antes señalados, se deja constancia que la empresa productora de los eventos, entregará a la arrendadora, contra la entrega material del Anfiteatro Pablo Neruda, una Boleta de Garantía por la cantidad de 250 Unidades de Fomento a favor del Parque Metropolitano de Santiago. Esta garantía deberá restituirse a la productora dentro de los 30 días siguientes al término del último de los eventos, si procede y, en ningún caso, podrá ser imputado al pago de rentas.

Por su parte, en relación a las jornadas de cine, BancoEstado se compromete con Parque Metropolitano de Santiago para que éste tenga un 50% de presencia el día del evento, y además sea incorporado como colaborador para la realización de la actividad en el comunicado de prensa que se emita al respecto.

Es importante destacar que las actividades antes expuestas, se desarrollarán en el contexto de las celebraciones del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago, contribuyendo de esa manera a la cultura del país permitiendo además fortalecer el valor de la marca BancoEstado.

Sin otro particular, lo saluda atentamente



**Michel Moure Casabianca**  
Gerente de Identidad Corporativa  
Banco del Estado de Chile